

**CONVOCATORIA DE AYUDAS SANITARIAS PARA EL PERSONAL MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA 2020**

De conformidad con lo dispuesto en la Base 8ª de las que rigen la Convocatoria de ayudas sanitarias del personal municipal del Ayuntamiento de Zaragoza 2020 (facturas del año 2019) se pone en conocimiento del personal solicitante lo siguiente:

PRIMERO.- Se procede a publicar en la Intranet Municipal la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, con acceso a dicho listado mediante DNI y número de registro de personal.

Dicho listado contiene la siguiente información:

- Número de expediente
- Número de empleado/a
- DNI
- La indicación de admitido o, en su caso, excluido y, en tal caso, el motivo de exclusión

SEGUNDO.- Los/Las solicitantes excluidos/as dispondrán de un plazo de 15 días naturales, a contar a partir del 17 de octubre hasta el 31 de octubre de 2020, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión significando que si no lo hiciesen se les tendrá por desistidos de su solicitud.

TERCERO.- Para evitar errores y posibilitar la subsanación en tiempo y forma, los/las solicitantes comprobarán no sólo que no figuran en la lista de excluidos/as, sino que constan en la de admitidos/as.

Los/las solicitantes podrán resolver dudas y recabar información relativa a su solicitud al Servicio de Relaciones Laborales, por vía telefónica, en las extensiones 3677, 1270, 3974, 3907, 4972, 4930 o 4660 en horario de 9:00 a 11:30 horas.

La presentación de documentación a efectos de subsanación se realizará preferentemente por vía telemática remitiendo la misma a la dirección de correo electrónico ayudassanitarias@zaragoza.es.

Debido a la situación de emergencia sanitaria producida por la COVID-19, por cuestiones relativas a la subsanación de documentación derivada de la presente convocatoria de ayudas sanitarias, en el Servicio de Relaciones Laborales, no se atenderá presencialmente a ninguna persona sin que sea previamente citada.

CUARTO.- No se admitirá ninguna solicitud de subsanación que se presente fuera del plazo y del lugar o forma establecidos en los puntos SEGUNDO y TERCERO.

QUINTO.- Una vez sean resueltas las alegaciones presentadas se procederá a publicar en la Intranet Municipal la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as con acceso a dicho listado mediante DNI y número de registro de personal.

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE MOTIVOS

Motivo de exclusión	Descripción
Motivo 1	Incumplimiento de las bases punto 1 apartado 1º de la Convocatoria General de Ayudas Sanitarias.
Motivo 2	Incumplimiento de las bases punto 1 apartado 3º de la Convocatoria General de Ayudas Sanitarias.
Motivo 3	Incumplimiento de las bases punto 1 apartado 4º de la Convocatoria General de Ayudas Sanitarias.
Motivo 4	Incumplimiento de las bases punto 1 apartado 5º de la Convocatoria General de Ayudas Sanitarias.
Motivo 5	Incumplimiento de las bases punto 1 de la Convocatoria General de Ayudas Sanitarias.
Motivo 6	Incumplimiento de las bases punto 2 de la Convocatoria General de Ayudas Sanitarias.
Motivo 7	Incumplimiento de las bases punto 3 de la Convocatoria General de Ayudas Sanitarias.
Motivo 8	Incumplimiento de las bases punto 4 de la Convocatoria General de Ayudas Sanitarias.
Motivo 9	Incumplimiento de las bases punto 5 de la Convocatoria General de Ayudas Sanitarias.
Motivo 10	Incumplimiento de las bases punto 6 apartado 1) de la Convocatoria General de Ayudas Sanitarias.
Motivo 11	Incumplimiento de las bases punto 6 apartado 2) de la Convocatoria General de Ayudas Sanitarias.
Motivo 12	Incumplimiento de las bases punto 6 apartado 3) de la Convocatoria General de Ayudas Sanitarias.
Motivo 13	Incumplimiento de las bases punto 6 apartado 4) de la Convocatoria General de Ayudas Sanitarias.
Motivo 14	Incumplimiento de las bases punto 6 apartado 5) de la Convocatoria General de Ayudas Sanitarias.
Motivo 15	Incumplimiento de las bases punto 6 apartado 6) de la Convocatoria General de Ayudas Sanitarias.
Motivo 16	Incumplimiento de las bases punto 6 apartado 7) de la Convocatoria General de Ayudas Sanitarias.
Motivo 17	Incumplimiento de los artículos 42/47 y 44/48 del Pacto / Convenio por no referirse la solicitud a ninguno de los conceptos enumerados en dichos artículos.
Motivo 18	Incumplimiento de las bases punto 6 de la Convocatoria General de Ayudas Sanitarias.
Motivo 19	Factura presentada en Convocatoria anterior.

I. C. de Zaragoza, a 16 de octubre de 2020

EL JEFE DEL SERVICIO DE RELACIONES LABORALES

Felipe Galán Esteban

